



INFORME CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS ART. 181 || RAD. 2021-00130 || DTE: VICTOR HUGO MAFLA || DDO: HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO || CASE. SURA: 12946 || VJRA

Desde Víctor Javier Rivera Agredo <vrivera@gha.com.co>

Fecha Mar 1/04/2025 9:49

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Maria Cristina Gómez Cuatapi <mgomez@gha.com.co>

CC Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Reciban un cordial saludo estimados área de informes,

Mediante el presente me permito informar para su conocimiento y trámite consecuente, que hoy **01 de abril de 2025**, se llevó a cabo ante el Juzgado Segundo (2°) Administrativo de Cali la continuación de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, a la cual asistí en representación de Seguros Generales Suramericana S.A., para el caso de la referencia:

DEMANDANTE: VICTOR HUGO MAFLA Y OTROS

DEMANDADO: CLINICA DE LOS REMEDIOS Y OTROS

LLMDOS EN GTÍA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y OTRAS

RADICADO: 76001-33-33-002-**2021-00130-00**

En la jornada de la fecha se surtieron las siguientes etapas:

1. Intervinientes. Se hicieron presentes: la apoderada de los demandantes; Marco Esteban Benavidez como apoderado del Ministerio de Defensa – Dirección de Sanidad Militar – Batallón de Ingenieros Jennifer Mesa como apoderada de Chubb Seguros; Gonzalo Rodríguez Casanova como apoderado de Aseguradora Solidaria y del Instituto de Religiosas de San José de Gerona y se le reconoció personería adjetiva al suscrito en representación de Seguros Generales Suramericana S.A. El Ministerio público no se presentó.

2. Control de legalidad: Sin vicios advertidos. Mediante auto de sustanciación se declara saneado el proceso.

3. Audiencia de pruebas. En esta etapa se practicaron las siguientes pruebas.

Se incorporan todas las pruebas documentales.

Dictamen pericial rendido por CENDES: Se manifestó por el despacho que, debido a un error suyo en el cálculo de valores, consistente en que se dividió el precio del peritaje entre ocho (8) entidades cuando

realmente debía hacerse entre siete (7), el valor correspondiente a cada sujeto procesal resulta ser mayor y se deberá cancelar ese excedente respecto del pago de los servicios de CENDES por realizar el dictamen pericial ordenado en la audiencia anterior, motivo por el cual no se pudo realizar en la fecha, la contradicción de la pericia.

En ese sentido se otorgaron 15 días a las entidades para que completen el pago conforme el auto que va a expedir el juzgado, y al Ministerio de Defensa para gestione el pago toda vez que por motivos administrativos no lo ha realizado.

Se deja constancia que **no se fija fecha para la siguiente audiencia** porque esta dependerá de la disponibilidad del perito de CENDES, aunque seguramente será en mayo. El despacho se pronunciará mediante auto para fijar fecha.

- [@Maria Cristina Gómez Cuatapi](#) por favor nos brindas tu ayuda con la obtención del acta cuando el despacho la publique.

Atentamente,



gha.com.co

Victor Javier Rivera Agredo
Abogado Junior

Email: vrivera@gha.com.co | 321 839 7361

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.